

Información de Trámite

Nombre Trámite	INGRESO, ACTUALIZACIÓN, O EGRESO DE PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Este trámite permite solicitar a la entidad requiriente trámites relacionados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso de predios municipales por declaratoria de bien mostrenco - Ingreso de predios municipales por omisión - Ingreso de áreas verdes y/o comunales o por Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial (PUAE) - Actualización de predios municipales - Egreso de predios municipales mal generados
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica - Pública (Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito) que requiera el ingreso, la actualización, o el egreso de predios de propiedad municipal por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de respuesta
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de predio <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple de la escritura del bien inmueble, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad para "ingreso por omisión" y "actualización" 2. Copia simple de la escritura del bien inmueble particular, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad para "Egreso de predios municipales mal generados" 3. Certificado de gravamen y/o propiedad vigente para "ingreso por omisión", "actualización" y "Egreso de predios municipales mal generados". 4. Levantamiento planimétrico georreferenciado en coordenadas WGS84 TM Quito en formato DWG versión 2004 o anteriores, DXF, SHP o GeoJSON, para "ingreso de predios por declaratoria de bien mostrenco" e "ingreso de predios por omisión" e "Ingreso de áreas verdes y/o comunales o por Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial (PUAE)". En caso de existir construcciones, las mismas tienen que estar implantadas y se deberá indicar las características de cada unidad constructiva año de construcción, número de pisos, material predominante, estado y uso constructivo 5. Levantamiento planimétrico en formato PDF con el cuadro de áreas y linderos con las respectivas firmas de responsabilidad para "ingreso de predios por declaratoria de bien mostrenco" e "ingreso de predios por omisión" e "Ingreso de áreas verdes y/o comunales o por Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial (PUAE)". En caso de existir construcciones, las mismas tienen que estar implantadas y se deberá indicar las características de cada unidad constructiva año de construcción, número de pisos, material predominante estado y uso constructivo 6. Ordenanza Metropolitana protocolizada para "Ingreso de áreas verdes y/o comunales o por Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial (PUAE)" 7. Certificado de gravamen del macrolote "Ingreso de áreas verdes y/o comunales o por Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial (PUAE)" 8. Resolución de declaratoria de bien mostrenco protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad para ingreso de predios municipales por declaratoria de bien mostrenco. 9. Plano y la documentación correspondiente al fraccionamiento. En caso de que el inmueble sea producto de una subdivisión.

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Asegurarse de contar con todos los requisitos obligatorios y especiales (cuando aplique).
2. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea".
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. .
4. Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
5. Recibir la respuesta a su trámite al correo registrado o ingresando al Portal de Servicios Municipales con clave y contraseña a la opción "Consulta de trámites en línea" en el siguiente link:

[https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?](https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsultas)

[returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsultas](https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsultas)

Nota: En caso de no tener usuario, realizar el registro de usuario como personal jurídica, en el siguiente link:
<https://servicios.quito.gob.ec/auth/register>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del administrado, en horario laboral.

[Buscar](#)

Base Legal

- [CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Ordenanza Municipal 001, publicado en Registro Oficial Suplemento 902 de 7 de Mayo de 2019.. Art. 4109.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana de Catastro

Teléfono: 3952300 Ext. 20320/20321

Transparencia